

grado mínimo, que establece el artículo ciento veintiocho del Decreto ochocientos treinta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintitrés de marzo, previa la incoación del correspondiente expediente sancionador por el Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

Los elaboradores que al finalizar el plazo propuesto no hubiesen efectuado la entrega única prevista en el artículo primero de este Decreto serán sancionados con el máximo rigor.

Artículo cuarto.—El Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas podrá utilizar, si lo considera necesario, el procedimiento especial de urgencia previsto en

el Decreto dos mil novecientos uno/mil novecientos sesenta y siete, de dos de diciembre, en la tramitación de los expedientes.

Artículo quinto.—Por el F. O. R. P. P. A. se establecerán las normas complementarias para la aplicación de cuanto establece la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMÁS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de enero de 1974 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Policía de 1.º de la Policía Armada don Juan González Romero.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 81), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Subalterno en la Junta Provincial de Protección de Menores de Castellón al Policía de 1.º de la Policía Armada don Juan González Romero, con destino en la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Fija su residencia en Castellón.—Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Policía armada de 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 19 de enero de 1974 por la que se dispone la baja de los Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b), vistas las instancias de los Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer, causen baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de febrero próximo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Capitán de Infantería, don Angel Rubio Gutiérrez, de la Delegación de Gijón a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

Capitán de Infantería, don Francisco Casanovas Falcó, de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1974.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que cesa como Presidenta de la Comisión Liquidadora de Organismos don José Luis López Henares.

Excmos. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo séptimo del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, ha tenido a bien disponer cese como Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos don José Luis López Henares, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de enero de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se nombra Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos a don Pedro Perras Orúe.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre,

Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo séptimo, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos a don Pedro Perras Orúe.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de enero de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. ...